



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Firmado digitalmente por CACERES TORRES Daniel Enrique FAU 20131023414 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.05.2026 15:50:03 -05:00

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N°049-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA PERSONAL DE LOS TALLERES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES – OASA – OGA

Table with 2 columns: Órgano y/o Unidad Orgánica, Actividad del POI, Meta presupuestal, Denominación de la Contratación. Content: Unidad de Servicios Auxiliares, AOI00015400022: Conservación de las instalaciones sanitarias y eléctricas de bienes muebles e inmuebles, y administración de la flota vehicular del Ministerio de Trabajo Y Promoción del Empleo, 0050, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PERSONAL DE LOS TALLERES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES – OASA – OGA

1. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de implementos de seguridad para personal de la Unidad de Servicios Auxiliares-OASA-OGA, permitirá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo en el marco del Artículo 49 de la Ley 29783, Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo; teniendo en consideración que la Entidad es responsable de adoptar las medidas necesarias para la seguridad y salud de los trabajadores, incluyendo las de prevención de los riesgos ocupacionales, de información y de formación.

1

En tal sentido, la cantidad, tipo y equipo se encuentra definido en la Matriz de identificación de EPP (por puesto) de la Unidad de Servicios Auxiliares elaborado por la especialista de seguridad y salud en el trabajo de la Oficina General de Recursos Humanos, siendo este:


Table titled 'SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO' and 'MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE EPP (Por puesto)'. It includes columns for OFICINA, CARGO, NOMBRES, and various EPP categories like Cabeza, Cuerpo, Visual, Auditiva, etc. It lists personnel like Armando Marcalaya, Roberto Durand, Percy Idiaquez, Eddie Corro, Gustavo Huaman, Isidro Onofre, Maximio Vargaya, and Juan Carlos Huchula with their respective EPP requirements.

* Considerar las líneas de anclaje para el soporte de las línea de vida: pueden ser de cuerda, cable de acero o riel, para sujetarse a las estructuras






* Considerar escarpines, mascarillas y rodilleras para trabajo de apoyo en pintura

** El tiempo de cambio varia según el uso.

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

04	MANDIL DE CUERO BOVINO PARA SOLDADOR	<ul style="list-style-type: none"> Alto: 90 cm aprox Ancho: 60 cm aprox Longitud de cintura: 136 cm aprox. Espesor: 1.1 – 1.3 mm aprox Material: piel de bobino Con aislamiento al calor Con retardante de fuego Con resistencia al desgaste 		UND	02
05	MANDIL DE CUERO	<ul style="list-style-type: none"> Alto: 90 cm aprox Ancho: 60 cm aprox Longitud de cintura: 136 cm aprox. Espesor: 1.1 – 1.3 mm aprox Material: piel de bobino Con aislamiento al calor Con retardante de fuego Con resistencia al desgaste Con tres bolsillos Espalda cruzada 		UND	02
06	MANGA DE CUERO PARA SOLDADURA	<ul style="list-style-type: none"> Longitud: 60cm de largo aprox Hombro; 21 cm de ancho aprox Codo: 18 cm de ancho aprox Muñeca: 14 cm de ancho aprox Material: Cuero res Espesor de cuero: 1.5 mm o 2.00 mm La sujeción de las mangas es mediante una tira de carnaza. Protección contra chispas y salpicaduras de metal fundido 		PAR	02
07	ANTEOJOS GAFAS PROTECTORAS TRANSPARENTES	<ul style="list-style-type: none"> Material: Lente de policarbonato de alta resistencia Protección UV 99.9 % Marco y patillas flexibles de nylon Color de lentes: Transparente que no distorsione la visión. 		UND	100
08	CARETA PROTECTORA DE POLICARBONATO	<ul style="list-style-type: none"> Modelo: Careta graduable Talla: ajustable - única Tipo de material: Visor de policarbonato Resistente a altos impactos Cabezal amarillo con sistema ratche 		UND	48
09	CARETA DE PROTECCIÓN REGULABLE	<ul style="list-style-type: none"> Material: Plástico Tamaño de la malla: Aprox 39x20 cm Visera de malla de visión ultra clara Con banda antibacteriana para el sudor. Pantalla protectora ajustable con rueda giratoria 		UND	06
10	ANTEOJOS GAFAS PROTECTORAS DE POLIPROPILENO ESTANDAR	<ul style="list-style-type: none"> Material: Lente de policarbonato de alta resistencia Protección UV 99.9 % Marco y patillas flexibles de nylon Color de lentes: negro 		UND	100

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

11	TAPON DE OIDO DE POLIMERO INDIVIDUAL	<ul style="list-style-type: none"> Superficie lisa y resistente a la suciedad Proporciona una mejor higiene. Ajuste rápido y sencillo. Diseño cónico, se adapta cómodamente a los canales auditivos. Espuma de poliuretano suave. Clasificación de reducción de ruido (NRR) 29 dB, CSA Clase AL Talla única. 		UND	100
12	PROTECTOR AUDITIVO (OREJERA) PARA CASCO	<ul style="list-style-type: none"> Ideal para mantenimiento de instalaciones, demolición, limpieza, pintura, lijado, montaje, desbaste, soldadura, operaciones de máquina, eléctrico. Para niveles de ruido de hasta 98 dBA. Accesorio de montaje universal, se adapta a cascos. Los puntos de pivote del auricular se inclinan para una comodidad y eficiencia óptimas. Ultra ligero, con almohadillas para orejeras rellenas de líquido /espuma. Índice de reducción de ruido (NRR) *: 23 dB. CSA Clase A. 		UND	08
13	CARTUCHO DE PROTECCION CONTRA VAPORES ORGANICOS	<ul style="list-style-type: none"> Protege contra vapores orgánicos y gases ácidos, garantizando comodidad y eficiencia en entornos industriales. Asegura una barrera efectiva contra cualquier contaminante. Elemento filtrante: carbón activado. El diseño del cartucho optimiza la distribución del peso al estar unido a la pieza facial, lo que mejora la comodidad durante su uso prolongado. La construcción de la base del cartucho permite una distribución uniforme del aire a través de las capas de carbono, asegurando un desgaste equilibrado y prolongado de vida útil del cartucho. Material: Pieza facial de polímero sintético. Presentación por par. 		PAR	16
14	CARTUCHO PARA MASCARILLA DE PROTECCION CONTRA GASES, HUMOS Y POLVO	<ul style="list-style-type: none"> Contiene filtro de partículas, brindando protección conveniente contra una gran variedad de gases, vapores y partículas. Ideal para usarse con una amplia variedad de gases, vapores y partículas. Diseño inclinado de bajo perfil para brindar un campo de visión y equilibrio optimizados. La conexión tipo bayoneta se adapta a una gran variedad de respiradores reutilizables. Ligero y con baja resistencia a la respiración. Ideal para usarse en entornos peligrosos Diseñados para equilibrar la transpirabilidad y para tener una larga vida útil. 		PAR	03
15	RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE JEBE LATEX CON FILTROS INTERCAMBIABLES	<ul style="list-style-type: none"> Válvulas de exhalación e inhalación extra grandes. Diseño liviano para uso prolongado. Construcción robusta con polímero sintético de alta calidad. Fácil mantenimiento y reducción del número de repuestos por su diseño compacto. Tiene un perfil bajo que facilita su combinación con otros equipos de seguridad. Fabricado con polímero sintético de alta calidad y equipado con bandas elásticas de elastómero. 		UND	08



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

16	GUANTE DE LONA FLEXIBLE	<ul style="list-style-type: none"> Diseño ergonómico asegura una máxima comodidad y minimiza la fatiga de la mano. Posee un excelente agarre en cualquier situación húmeda y seca. Resistencia a los aceites y grasas industriales. Recubrimiento de látex libre de silicona, otorga una resistencia mínima de corte de nivel 1. Lavable para facilitar su uso y otorgarle mayor productividad y durabilidad. Regimiento resistente al rasgado. Calificación de 5 en destreza. Excelente en la manipulación que requiera tacto elevado. 		PAR	100
17	GUANTE DE PIEL DE CABRA PARA SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Guante tipo operador fabricado en piel de cabra. Cuenta con elástico en dorso tipo zig zag. Pulgar trapezoidal Ribete tipo dobladillo de cuero en contorno de puño. Sujetado en una sola pieza tanto en palma como en dorso. Cosido con hilo 100% algodón. Ofrece una excelente resistencia a la abrasión. Aplicación ideal para la industria automotriz, industria eléctrica, industria electromecánica, industria de la construcción. Se recomienda su uso en la manipulación de materiales que presentan riesgos de abrasión, desgarre y pinchaduras. Talla: L 		UNIDAD	96
18	GUANTE DIELECTRICO 500 V	<ul style="list-style-type: none"> Guante a base de látex natural con diseño ergonómico Color: Beige. Clase: 00 Longitud: 360 mm Espesor: 0.5 mm Categoría: AZC Tensión de trabajo (V) máx: 500 V AC Tensión de ensayo (V) máx: 2500 V AC Tensión de resistencia (V) máx: 5000 V AC Talla: 10 		PAR	1
19	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA L	<ul style="list-style-type: none"> Color: Negro Material: Caucho natural o sintético de alta resistencia, flexible e impermeable. Talla: L (Large), con ajuste anatómico a la mano. Espesor: Uniforme, que garantice resistencia mecánica sin limitar la destreza manual. Longitud: Adecuada para cubrir la mano y parte del antebrazo (mínimo referencial: 28 cm). Acabado exterior: Superficie texturizada o antideslizante en palma y dedos para mejorar el agarre en condiciones secas y húmedas. Acabado interior: Liso o con tratamiento que facilite la colocación y retiro del guante, reduciendo la acumulación de humedad interna. 		PAR	02
20	GUANTE DE CUERO BOVINO PARA SOLDADOR	<ul style="list-style-type: none"> Material: Cuero bovino de alta resistencia térmica y mecánica. Talla: Estándar (ajuste anatómico a la mano). Espesor: Grueso y uniforme, que garantice protección contra calor sin limitar la movilidad. Longitud: Adecuada para cubrir la mano y parte del antebrazo (mínimo referencial: 35 cm). Acabado exterior: Superficie 		PAR	02



**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

		<ul style="list-style-type: none"> resistente al calor, chispas y abrasión. Acabado interior: Forro interno suave o térmico que brinde confort y aislamiento. Costuras: Reforzadas, con hilo resistente al calor (ej. kevlar o equivalente). 			
21	BOTA DE CUERO DIELECTRICO	<ul style="list-style-type: none"> Material: Cuero natural de alta resistencia, impermeable y de fácil mantenimiento. Tipo: Bota dieléctrica, sin componentes metálicos expuestos. Altura: Caña media o alta que brinde protección al tobillo. Suela: De material dieléctrico (PU, PVC o caucho), antideslizante, resistente a hidrocarburos y a la abrasión. Aislamiento eléctrico: Capacidad de aislamiento conforme a normas técnicas vigentes para protección contra descargas eléctricas. Plantilla: Anatómica, confortable y con propiedades de absorción de impacto. Puntera: Reforzada (de material no metálico o composite) para protección contra impactos. Sistema de ajuste: Pasadores, cierre o elástico, que asegure un ajuste firme. Tallas: Talla 41: 2 unidades Talla 40: 1 unidad 		PAR	03
22	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX TALLA 39	<ul style="list-style-type: none"> Botas de cuero con punta de acero, cuya función es brindar protección al personal frente a los riesgos por impacto, compresión y exposición a condiciones adversas. Material: Cuero natural de alta resistencia, resistente a la abrasión. Puntera: Puntera de acero de alta resistencia, diseñada para protección contra impactos y compresión. Altura: Tipo botín o caña media (cubre el tobillo como mínimo). Propiedad: Antideslizante. Forro interno: Material textil o sintético, transpirable y de secado rápido. Sistema de ajuste: Pasadores, cierre o elástico, que asegure un ajuste firme. Color: A coordinar con el área usuaria Peso: Adecuado para uso prolongado sin generar fatiga excesiva. 		PAR	01
23	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX TALLA 42	<ul style="list-style-type: none"> Botas de cuero con punta de acero, cuya función es brindar protección al personal frente a los riesgos por impacto, compresión y exposición a condiciones adversas. Material: Cuero natural de alta resistencia, resistente a la abrasión. Puntera: Puntera de acero de alta resistencia, diseñada para protección contra impactos y compresión. Altura: Tipo botín o caña media (cubre el tobillo como mínimo). Propiedad: Antideslizante. Forro interno: Material textil o sintético, transpirable y de secado rápido. Sistema de ajuste: Pasadores, cierre o elástico, que asegure un ajuste firme. Color: A coordinar con el área usuaria Peso: Adecuado para uso prolongado sin generar fatiga excesiva. 		PAR	02

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

24	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX TALLA 43	<ul style="list-style-type: none"> Botas de cuero con punta de acero, cuya función es brindar protección al personal frente a los riesgos por impacto, compresión y exposición a condiciones adversas. Material: Cuero natural de alta resistencia, resistente a la abrasión. Puntera: Puntera de acero de alta resistencia, diseñada para protección contra impactos y compresión. Altura: Tipo botín o caña media (cubre el tobillo como mínimo). Propiedad: Antideslizante. Forro interno: Material textil o sintético, transpirable y de secado rápido. Sistema de ajuste: Pasadores, cierre o elástico, que asegure un ajuste firme. Color: A coordinar con el área usuaria Peso: <p>Adecuado para uso prolongado sin generar fatiga excesiva.</p>		PAR	01
25	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX TALLA 44	<ul style="list-style-type: none"> Botas de cuero con punta de acero, cuya función es brindar protección al personal frente a los riesgos por impacto, compresión y exposición a condiciones adversas. Material: Cuero natural de alta resistencia, resistente a la abrasión. Puntera: Puntera de acero de alta resistencia, diseñada para protección contra impactos y compresión. Altura: Tipo botín o caña media (cubre el tobillo como mínimo). Propiedad: Antideslizante. Forro interno: Material textil o sintético, transpirable y de secado rápido. Sistema de ajuste: Pasadores, cierre o elástico, que asegure un ajuste firme. Color: A coordinar con el área usuaria Peso: <p>Adecuado para uso prolongado sin generar fatiga excesiva.</p>		PAR	01
26	BOTA DE JEBE DIELECTRICO UNISEX	<ul style="list-style-type: none"> Material: PVC, jebe o polímero equivalente de alta resistencia, impermeable. Propiedad dieléctrica: Aislante eléctrico, apto para trabajos con riesgo de contacto indirecto con electricidad. Altura: Tipo caña alta (mínimo hasta media pantorrilla). Diseño: Unisex, ergonómico, de fácil colocación. Suela: Antideslizante, con buen agarre en superficies húmedas o irregulares. Resistente a la abrasión. Tallas: Talla 41: 1 unidad Talla 42: 1 unidad Peso: Ligero. 		PAR	02
27	ARNES DE SEGURIDAD DE POLIESTER DE 3 ANILLOS	<ul style="list-style-type: none"> Arnés para detener caídas de configuración espalda, frente, costado y piernas (Cumple con los requerimientos de las normas ANSI Z359.1-2007 y CSA Z259.11-05) Almohadilla superior para mayor comodidad y durabilidad Componentes de ajuste intuitivo Hebilla metálica de conexiones entrelazadas Tejido tupido, diseñado para resistencia adicional a la abrasión Funda protectora de caucho para el agregado de la etiqueta Porta conector y seguro de cintas, diseñados para ayudar a reducir 		UND.	08

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

		<p>peligros de enredos</p> <ul style="list-style-type: none"> La almohadilla lumbar facilita una colocación libre de enredos Línea de vida con capacidad de 400 Lb. Longitud de 6 ft. 02 ganchos de seguridad metálicos tipo Tybak. 		
28	LÍNEA DE VIDA DE POLIÉSTER DE 3 GANCHOS X 1.80 M	<ul style="list-style-type: none"> Características: 1 mosquetón de 25 mm y 2 mosquetones de 110 mm, con abertura ideal para caño de andamio. Facilita el trabajo al tener las ramas siempre al alcance de la mano. Material: Cinta poliéster de alta tenacidad de 35 mm Longitud: 1.80 ml 		UND 08
29	GORRA DE DRILL CON TAPA NUCA	<ul style="list-style-type: none"> Gorra diseñada para proteger de los rayos UV, reduce la exposición al calor directo y contribuye a prevenir golpes de sol, sin sacrificar ventilación ni libertad de movimiento que ejecutan labores prolongadas bajo el sol. Material: Drill Incluye: Tapa Nuca Tapa nuca: Con fijación segura (costura o sistema desmontable con broches) Sistema de ajuste: Regulador posterior (hebilla o broche plástico), adaptable a diferentes tallas. Costuras: Reforzadas, sin hilos sueltos ni defectos. Color: Rojo Logotipo bordado en la parte frontal 		UND 01
30	PROTECTOR SOLAR FPS 50 X 250 ML	<ul style="list-style-type: none"> Protector solar de amplio espectro con factor de protección solar (FPS) 50, en presentación mínima de 250 ml. Factor de Protección Solar (FPS): Igual o mayor a 50. Tipo de protección: Amplio espectro (protección contra rayos UVA y UVB). Presentación: Envase de 250 ml como mínimo. Textura: Crema, loción o gel de fácil aplicación y rápida absorción. Tipo de piel: Apto para todo tipo de piel (incluye piel sensible). Fragancia: Suave o sin fragancia. 		UND 16

8

3.2 GARANTIA COMERCIAL

- Periodo y cómputo de inicio de la garantía:** El periodo de garantía será de doce (12) meses, a partir del día siguiente de emitida la conformidad por del área usuaria.
- Alcance de garantía:** Será aplicable contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenos al uso normal o habitual del bien y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Condiciones de la garantía:** En caso de evidenciar la existencia de fallas o desperfectos de fábrica, el responsable del área usuaria - MTPE, informara mediante documento a la Oficina General de Administración - MTPE la falla y/o defectos del bien adquirido, dicha oficina solicitara al proveedor el reemplazo y/o reparación del bien observado.

El proveedor tendrá un plazo máximo de cinco (05) días calendarios para el reemplazo y/o reparación del bien observado, este plazo será contabilizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

desde el día siguiente de recibida la notificación cursada por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares. El bien, entregado como reposición deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas características del bien reemplazado.

El proveedor asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) del bien reportado por la Entidad para su cambio, como consecuencia de fallas de fabricación ajenas al uso normal o habitual dentro del periodo de garantía.

3.3 GARANTÍA CONTRACTUAL

De corresponder, de conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Del proveedor:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10 000,00 (diez mil con 00/100 soles) por la contratación de compras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

- Se consideran adquisiciones similares a los siguientes: venta de equipos, bienes y herramientas de seguridad y/o protección personal.
- Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compras, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

9

5. LUGAR DE ENTREGA

Almacén central del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Av. Salaverry 655, distrito de Jesús María, Lima.

El horario de atención del almacén es de lunes a viernes de 8:00am a 4:30pm.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de **cinco (05)** días calendario.

El inicio del plazo de ejecución se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por la



Unidad de Servicios Auxiliares y la conformidad de la recepción del bien de la Unidad de Almacén a través de la guía de recepción correspondiente.

La conformidad se verificará con el sello y firma (ya sea manual y/o digitalmente) del área usuaria en la respectiva acta.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago será única. El pago debe realizarse luego de recibido el bien y emitida la conformidad por el área usuaria.

9. PENALIDAD APLICABLES

9.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Penalidades por mora: se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

10

10. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF y lo establecido en la **Directiva N° 005-2025-MTPE/4 que regula la contratación de bienes y servicios en la modalidad de contratos menores en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Unidad Ejecutora 001 – Oficina General de Administración.**

Son causales de resolución contractual:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de la contratación.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato menor, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación de la contratación.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta en cualquier etapa del proceso de contratación.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato menor.

Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. En caso se incumpla con los impedimentos señalados en el

artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, de corresponder.

11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, por lo tanto, el contratado se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL MTPE.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la contratación con EL MTPE.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato o la orden emitida.

El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.



14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, con excepción de aquellas que versen sobre nulidad de contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no llegarse a un acuerdo conciliatorio, las controversias surgidas durante la ejecución del contrato serán resueltas en la vía arbitral o a través de la jurisdicción ordinaria, según el acuerdo de las partes; a falta de acuerdo las controversias serán sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Mayo 2026